

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

*RESOLUCIÓN de 16 de septiembre de 2014, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia núm. 483/2012, de 13 de febrero, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, sede de Granada, recaída en el recurso contencioso-administrativo núm. 2471/2007.*

#### ANTECEDENTES

Primero. Mediante Orden de 21 de abril de 2005, de la Consejería de Justicia y Administración Pública (BOJA núm. 91, de 12 de mayo), se convocaron pruebas selectivas para ingreso, por el sistema de acceso libre, en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Química (A2011), correspondiente a la Oferta de Empleo Público para 2005, publicándose el listado definitivo de aprobados mediante Acuerdo de la Comisión de Selección, de 16 de enero de 2007. Asimismo, mediante Resolución de 7 de febrero de 2007 de la Secretaría General para la Administración Pública, se ofertaron vacantes a los aspirantes seleccionados. Finalmente, por Orden de 4 de mayo de 2007 (BOJA núm. 102, de 24 de mayo), se procede al nombramiento como funcionarios de carrera de dicho Cuerpo y opción, al personal relacionado en el Anexo a la misma. Don Víctor Manuz Leal participó en las referidas pruebas selectivas, sin figurar en la relación definitiva de aprobados.

Segundo. Contra la desestimación del recurso de alzada interpuesto frente a la publicación de la relación definitiva de aprobados, fue interpuesto a instancias de don Víctor Manuz Leal recurso contencioso-administrativo, seguido por los cauces del procedimiento núm. 2471/2007, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, sede de Granada, dictando la sentencia núm. 483/2012, de 13 de febrero, de acuerdo con la cual se dicta el siguiente

#### « F A L L O

Estimamos el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Procurador don Ángel Fábregas García, en nombre y representación de don Víctor Manuz Leal, y, en consecuencia, declaramos no ajustada a Derecho la valoración que ha realizado la Comisión de Selección del Curso denominado "Master en Ingeniería y Gestión Medioambiental", y declaramos el derecho del recurrente a que tal curso le sea valorado a razón de 0,50 puntos por cada 20 horas lectivas, debiéndose realizar por la Administración las rectificaciones que se deriven de dicho cómputo. Sin expresa imposición de las costas procesales que se hubiesen causado.»

Mediante providencia de 17 de septiembre de 2012, la Sala sentenciadora determina la firmeza de la sentencia. En consecuencia, y de conformidad en el artículo 104 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, procede llevar a puro y debido efecto, practicando lo que exige el cumplimiento de las declaraciones contenidas en el fallo.

Tercero. En cumplimiento de la Sentencia núm. 483/2012, la Comisión de Selección de las pruebas selectivas de ingreso, por el sistema de acceso libre, en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Química, correspondiente a la Oferta de Empleo Público de 2005, acuerda modificar la puntuación de don Víctor Manuz Leal, incrementando hasta los 33,65 puntos, la valoración otorgada en la fase de concurso. Con fecha 25 de abril de 2014, es elaborada por la citada Comisión la relación definitiva de aspirantes aprobados en virtud de ejecución conjunta de sentencias en relación con dicho proceso selectivo. En dicha relación, que ha sido remitida, al objeto de darle debida publicidad, tal y como se determina en las bases de la convocatoria, para su exposición en la Consejería de Hacienda y Administración Pública, en el Instituto Andaluz de Administración Pública, en las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía y en la Subdelegación del Gobierno del Campo de Gibraltar, figura el Sr. Manuz Leal, con número de orden 7 y una nota final de 102,7209 puntos.

Asimismo, mediante Resolución de 21 de julio de 2014, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, se acuerda sustituir los trámites de oferta de vacantes, presentación de documentación preceptiva y petición de destino, como aspirante seleccionada en las pruebas selectivas de referencia, por un acto único, a celebrar en la sede de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, con fecha 4 de septiembre de 2014.

Como resultado de este trámite, el interesado solicita la plaza con código SIRhUS 29010 y denominación Titulado Superior, adscrita a la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Málaga.

Cuarto. A tenor de lo dispuesto en el artículo 24 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, y el Decreto 156/2012, de 12 de junio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, en relación con el artículo 19 de la Orden de 26 de noviembre de 2012, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, por la que se delegan y se atribuyen competencias en diversas materias en órganos de la Consejería de Hacienda y Administración Pública y de sus entidades instrumentales, modificado por la Orden de 29 de abril de 2013, la competencia para disponer el cumplimiento y, en su caso, la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de las resoluciones dictadas por los tribunales y juzgados en aquellos procedimientos en que sea parte la Consejería de Hacienda y Administración Pública, en materia general de función pública y que afecten al ámbito funcional de competencias de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, se encuentra delegada en la persona titular de la citada Dirección General, por lo que en su virtud y verificada la concurrencia de los requisitos exigidos a la aspirante conforme a la legislación vigente,

#### SE RESUELVE

Primero. Nombrar, en ejecución de sentencia, funcionario de carrera del Cuerpo Superior Facultativo, opción Química, derivado de la superación de las pruebas selectivas para ingreso al mismo, por el sistema de acceso libre, correspondiente a la Oferta de Empleo Público de 2005, a don Víctor Manuz Leal, con D.N.I. núm. 44025716-J, con una puntuación final de 102,7209 puntos, así como el número de orden 7, adjudicándole con carácter definitivo el puesto con código SIRhUS 29010 y denominación Titulado Superior, adscrito a la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Málaga.

Segundo. De conformidad con lo establecido en el artículo 62 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, para adquirir la condición de funcionaria de carrera, el interesado deberá realizar acto de acatamiento de la Constitución, del Estatuto de Autonomía de Andalucía y del resto del Ordenamiento Jurídico, y tomar posesión en el puesto adjudicado, ante la Secretaría General Provincial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Málaga, en el plazo de un mes contado a partir del día 29 de septiembre de 2014.

Tercero. Los efectos administrativos derivados de la presente Resolución se computarán desde el día 29 de mayo de 2007, primer día del plazo posesorio otorgado a los aspirantes seleccionados en el proceso selectivo de referencia, conforme a lo dispuesto en la Orden de la Consejería de Justicia y Administración Pública de 4 de mayo de 2007, por la que se nombraron funcionarios de carrera del Cuerpo Superior Facultativo, opción Química. Los efectos económicos comenzarán a computarse a partir del día en que tenga lugar la toma de posesión.

Cuarto. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, y en el artículo 13 del Real Decreto 598/1985, de 30 de abril, de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas, para tomar posesión, don Víctor Manuz Leal deberá realizar la declaración a que se refiere el segundo de los preceptos citados, o la opción o solicitud de compatibilidad contemplados en el artículo 10 de la citada Ley 53/1984.

Quinto. El Centro Directivo en el que se encuentra adscrita la plaza adjudicada tramitará por el Sistema de Información de Recursos Humanos la toma de posesión ante el Registro General de Personal de conformidad con la Orden de la Consejería de Gobernación y Justicia de fecha 24 de septiembre de 1999, por la que se adopta la aplicación del SIRhUS.

Sevilla, 16 de septiembre de 2014.- La Directora General, Isabel Mayo López.